

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS Z

Se llevarán a cabo unas elecciones en el Distrito Escolar Unificado de San Bernardino City (el "Distrito") el 3 de noviembre de 2026, para autorizar la venta de hasta \$345,000,000 en bonos del Distrito para financiar instalaciones escolares como se describe en la medida. Si la medida de bonos es aprobada por al menos el 55% de los votantes del Distrito que votan sobre ella, el Distrito espera emitir los bonos en múltiples series a lo largo del tiempo. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con los ingresos fiscales provenientes de las propiedades gravables del Distrito. La siguiente información se presenta de conformidad con las Secciones 9400 a 9405 del Código Electoral de California.

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio requerida para financiar esta emisión de bonos durante todo el periodo de servicio de la deuda de bonos, basada en las valoraciones disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de \$45.00 por cada \$100,000 de la valoración catastral. El último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto para financiar esta emisión de bonos es el 2056-57.
2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, basada en las valoraciones tasadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de \$45.00 por cada \$100,000 de la valoración catastral en el ejercicio fiscal 2027-28.
3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si se emiten y venden todos los bonos es de aproximadamente \$670,286,938.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas de impuestos estimadas se basan en el *VALOR CATASTRAL* de la propiedad imponible en los registros fiscales oficiales del Condado, y *no* en el valor de mercado de la propiedad, que podría ser superior o inferior al valor catastral. Además, los contribuyentes elegibles para una exención de impuestos sobre la propiedad, como la exención para propietarios de vivienda, serán gravados a una tasa impositiva efectiva más baja que la descrita anteriormente. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad y a sus asesores fiscales para determinar el valor tasado de su propiedad y cualquier exención fiscal aplicable.

La atención de todos los votantes se centra en que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones del Distrito, que no son vinculantes para este. La tasa impositiva anual promedio, la tasa impositiva más alta, el año fiscal final en el que se anticipa que se cobrará el impuesto y el año o años en los que se aplicarán, y el servicio de deuda total real, pueden variar de aquellos actualmente estimados por una variedad de razones, incluidas, entre otras, las variaciones en el momento de las ventas de bonos, la cantidad o amortización de los bonos vendidos, las condiciones del mercado en el momento de cada venta y las valoraciones reales evaluadas durante el periodo de reembolso de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad o la amortización de los bonos vendidos en un momento dado serán determinadas por el Distrito en función de la necesidad de fondos para el proyecto y de otros factores, incluidas las limitaciones legales aplicables a los bonos aprobados por un voto afirmativo del 55%. Las condiciones del mercado, incluidas, entre otras, las tasas de interés, se ven afectadas por factores económicos y otros factores ajenos al control del Distrito, y dependen del mercado de bonos en el momento de cada venta. Las valoraciones catastrales reales futuras dependerán de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito, según lo determine el Tasador del Condado en la evaluación anual y en el proceso de igualación. El crecimiento o la disminución de la valoración catastral se debe a una serie de factores económicos y otros ajenos al control del Distrito.

Fecha: 21 de julio de 2026.

f/ Mauricio Arellano
Superintendente
Distrito Escolar Unificado de San Bernardino City